



Comunicado del Consejo de Gobierno General de la UC al Presidente de la República

14 de junio de 2024

“Excelentísimo Señor Presidente de la República

Don Santiago Peña Palacios

Presidencia de la República del Paraguay

De nuestra mayor consideración:

“Como miembros del Consejo de Gobierno General de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” tenemos el honor de dirigirnos al Excelentísimo Señor Presidente de la República, para hacerle llegar nuestro cordial saludo y, al mismo tiempo, por este medio expresar, nuestra preocupación respecto a las posturas que los representantes de Paraguay han sostenido en varias de las sesiones ante los organismos multilaterales, especialmente la Organización de Estados Americanos (OEA) y las Naciones Unidas.

La reciente posición de nuestro país en el proceso de negociación previo al 54º período de sesiones de la Asamblea General de la OEA. Los documentos preparados contienen términos que amenazan directamente nuestro sistema jurídico, la cultura y los valores del pueblo paraguayo protegidos y amparados por la Constitución de 1992; tales términos, menoscaban derechos y libertades fundamentales, como la libertad de expresión, la dignidad femenina, el valor de la persona humana, el derecho a la vida y la libertad religiosa, entre otros.

Al respecto, es sumamente preocupante el último informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el cual expone una errada visión de la libertad religiosa y de conciencia. En un equívoco axioma concluye que la libertad religiosa debe estar supeditada al principio de no discriminación, ponderándola como una amenaza al derecho de otras personas. Excelentísimo Señor Presidente de la República, este argumento implica no sólo una distorsión sino una propuesta que posterga el derecho de la libertad religiosa al punto de someterla a principios no convencionales ni legales.

En este sentido, seguir renovando el mandato para que la CIDH prospere en esta nueva y limitante visión de la libertad religiosa implica avanzar en la desprotección de toda persona para poder tener una creencia y vivir conforme a ella.

Lo mismo podemos decir de los discursos y argumentos mediante los cuales la amenaza y criminalización de las posiciones religiosas son utilizadas para promover políticas de penalización a

quienes profesan su fe o emiten juicios religiosos. Acordar un concepto que no está definido y que puede ser usado de forma arbitraria dada la falta de definición, atenta contra un derecho humano fundamental que es la Libertad Religiosa y, en esencia, implica condenar a priori a todos los que profesamos una fe.

Nos alarma también, la referencia terminológica de género referida a los Derechos Humanos y prevención de la discriminación contra personas en varias secciones y resoluciones, puesto que las mismas contienen temas ideológicos con términos no jurídicos, no contemplados en la legislación nacional, ni son objeto del pensamiento de nuestro pueblo, lo que en su momento ha sido una propuesta electoral.

Las consideraciones indicadas nos llevan a afirmar que Paraguay no está en condiciones de cumplir con las exigencias de la Sección XX de los ya nombrados documentos preparativos, sobre el tema en particular, ni otros en iguales condiciones.

Hacemos propicia la ocasión para recordar que, el Estado paraguayo de por sí, posee suficiente legislación que protege al ser humano, contra todo daño y violencia, conforme al Estado de Derecho y nuestras disposiciones constitucionales.

Por último, Señor Presidente de la República, las propuestas para redefinir el concepto de la mujer (femineidad) implican arrebatar la protección que se ha ganado con tanto esfuerzo en nuestra legislación. En igual sentido, las decisiones que pudieran darse, amenazan a nuestra población pues, al socavar la vida de los no nacidos, a quienes se los puede condenar a muerte en el vientre de sus madres, se priva a la sociedad de la riqueza humana y de humanidad.

Señor Presidente, acudimos a su persona para exigir que el Paraguay, mediante sus representantes, valiéndose del principio de autodeterminación de los pueblos, se mantengan firmes en la protección de la dignidad humana razonablemente amparada en nuestro ordenamiento jurídico. Esta postura no permite que, una agenda ideológica y autoritaria; contraria a las verdades jurídicas y humanas, carcoma y destruya los derechos del noble y valiente pueblo paraguayo.

Aprovechamos la oportunidad para hacer llegar al Excelentísimo Señor Presidente de la República nuestro más alto afecto y estima.”

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Rector

UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE PARAGUAY

Fuente: www.universidadcatolica.edu.py